

**FECHA:** 22/07/22 10:30h

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: 5 de mayo de 2022, 10 de mayo de 2022, 23 de mayo de 2022, 26 de mayo de 2022, 7 de junio de 2022 y 22 de junio de 2022. Aprobación, si procede, del informe técnico de la mesa técnica de 27 de abril de 2022.**

**2º Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.**

**3º Borrador de la Orden de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la elaboración del Plan Digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.**

**4º Evaluación General del Curso 2021-2022.**

**5º Ruegos y preguntas.**

**1º Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones: 5 de mayo de 2022, 10 de mayo de 2022, 23 de mayo de 2022, 26 de mayo de 2022, 7 de junio de 2022 y 22 de junio de 2022. Aprobación, si procede, del informe técnico de la mesa técnica de 27 de abril de 2022.**

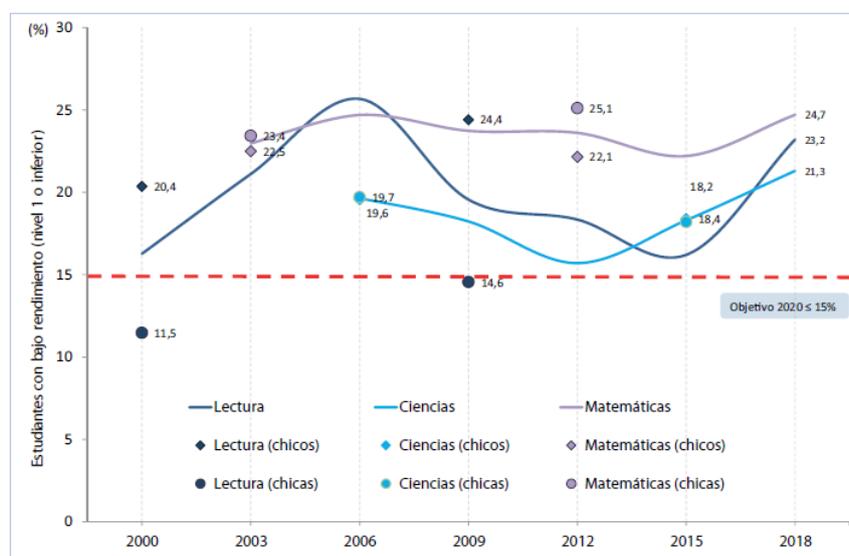
Se aprueba.

**2º Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.**

## ADMINISTRACIÓN

Tiene como objeto dar respuesta a la LOMLOE y a los planes específicos. Novedad: finalidades de la biblioteca escolar, se aumentan las reducciones horarias -en las órdenes aprobadas recientemente-. En las respuestas posteriores a las ooss recuerda que en las programaciones didácticas de todas las áreas/materias, debe aparecer el trabajo de la competencia lectora.

Figura D4.4  
PISA. Evolución del porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias en España por sexo. De PISA 2000 a PISA 2018



Partimos en general de un porcentaje demasiado alto **-21,3%-** de alumnado con dificultad en la lectura, cuando **los objetivos marcados para 2020** en la UE eran reducirlos hasta el 15% en España, desconocemos la cifra en nuestra Comunidad Autónoma. Como en tantos otros indicadores, nuestro país está a la cola de los países desarrollados y CLM muy por debajo de la media en el conjunto del Estado en: clubes de lectura, encuentros literarios, mobiliario específico para puestos de lectura,...

El marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) es un foro que permite a los Estados miembros intercambiar las mejores prácticas y aprender unos de otros. Ofrece la oportunidad de desarrollar las mejores prácticas en materia de política educativa, recopilar y difundir conocimientos y hacer avanzar las reformas de la política educativa a nivel nacional y regional. Se basa en un planteamiento de aprendizaje permanente. De ahí que se centre en los resultados desde la primera infancia hasta la formación profesional adulta y la educación superior y esté concebido para aplicarse a todos los contextos de aprendizaje, ya sea formal, no formal o informal.

ET 2020 persigue cuatro objetivos comunes de la UE: hacer del aprendizaje permanente y de la movilidad una realidad; mejorar la calidad y eficacia de la educación y la formación; fomentar la igualdad, la cohesión social y la ciudadanía activa; incrementar la creatividad y la innovación, incluido el emprendimiento, en todos los niveles de la educación y la formación.

También apoya el cumplimiento de los siguientes valores de referencia en toda Europa:

- Integración de al menos el 95% de los niños en la educación preescolar. Early childhood education and care | Educación y formación (europa.eu).
- **Reducción a menos del 15% de jóvenes de 15 años con aptitudes insuficientes en lectura, matemática y ciencias. Key competences and basic skills | Educación y formación (europa.eu).**

Centrándonos en la propia orden que nos ocupa, valoramos positivamente la inclusión del Plan de Lectura en los proyectos educativos de los centros y en las programaciones generales anuales, parece lógico que en Primaria sea el tutor/a quien figure como responsable de su desarrollo y bienintencionado que en Secundaria se dedique un tiempo a la lectura en todas las materias; pero cuando uno/a baja a la arena, considera complicado hacerlo en materias como EF, Música, o módulos de FP, por citar algunos ejemplos.

La persona coordinadora de la Comisión del Plan de Lectura coincidirá con aquella responsable de la biblioteca escolar, solicitamos por tanto, que al aumentar las competencias se aumente en igual medida el crédito en términos de horario lectivo.

### **3º Borrador de la Orden de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la elaboración del Plan Digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.**

#### ADMINISTRACIÓN

Resumen la orden sin aportar nada nuevo salvo que están trabajando en una aplicación que permita reducción la burocracia en la realización de estos planes, que son obligatorios.

En la réplica reconocen que se está hablando seriamente de reconocer la certificación de la competencia digital para que sea un aliciente del tipo: méritos para el CGT y oposiciones; de momento nada que implique complementos salariales. Los cuestionarios que se pasaran es una adaptación de aquellos realizados por la UE y están validados por la UCLM. Están trabajando en una aplicación para el CUADERNO DEL PROFESORADO, que es muy ambicioso y lento de desarrollar.

Recientemente se publicaba en los **medios de comunicación que la Conferencia Sectorial de Educación, que sienta a la mesa a los Gobiernos autonómicos y el ministerio del ramo, había aprobado elaborar un marco común para que cada comunidad, que es quien tiene las competencias administrativas, evalúe de igual**

**forma las destrezas digitales de sus maestros/as de primaria y profesores/as de secundaria. En el subtítulo de la noticia se leía: “superar las pruebas dará ventajas en los concursos de traslado y en las oposiciones y se negociará en julio que repercuta además en el salario”. Nos preguntamos qué hay de cierto en todo esto.**

El objetivo es evaluar en los próximos tres cursos, al menos, a medio millón de docentes, es decir, al 80% de los 700.000 profesores de enseñanzas no universitarias.

La intención del Ministerio de Educación es que en septiembre esté lista su normativa de acreditación de las competencias digitales. A partir de ese momento, **las comunidades autónomas tendrán un año para elaborar sus desarrollos propios, al parecer aquí en CLM ya ha empezado.**

Habrà seis niveles, similares a los del Marco Comùn Europeo de Referencia para las Lenguas: A1 y A2 para el estadio inicial; B1 y B2, para el intermedio; y C1 y C2 para el avanzado. No se puede forzar a los docentes a formarse -cita la informaci3n- por eso nos preguntamos si es o no obligatorio someterse a la evaluaci3n y posterior ponderaci3n/ordenaci3n con respecto al resto de docentes de nuestra comunidad.

Existe el compromiso con la Uni3n Europea de que antes de 2024-2025 se acrediten las competencias digitales al menos ese 80% de la plantilla docentes - de los 700.000 profesores de enseñanzas no universitarias- para lo que se movilizarà una partida de fondos europeos de 284,7 millones de euros en el pa3s, que se refleja en el Plan de Recuperaci3n, Transformaci3n y Resiliencia.

**El planteamiento de STE-CLM es que la formaci3n es un derecho y una obligaci3n del profesorado, estamos de acuerdo en los planes de formaci3n siempre y cuando se realicen dentro del horario lectivo, como hacen el resto de personal funcionario de las demàs administraciones.**

## FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO EN SU CENTRO EDUCATIVO

Es fundamental la actualización del profesorado de manera continua, pero entendemos que esa formación permanente debe responder a las necesidades formativas que se vayan detectando y a las características del centro educativo donde desarrolla su labor. Por lo tanto, entendemos que esa formación permanente debe ir ligada a la práctica docente y, en consecuencia, debe desarrollarse prioritariamente en el centro. También deben contemplarse actividades de formación que puedan efectuarse en horario lectivo.

## EL AUMENTO DE LA JERARQUIZACIÓN O DE INCENTIVOS INDIVIDUALES PERJUDICA EL TRABAJO EN EQUIPO.

La individualización, la jerarquización y la división del colectivo docente operan en contra del éxito educativo. Como en cualquier tarea colectiva, la fragmentación del equipo no ayuda a la consecución de los objetivos propuestos, al contrario, los dificulta. La proliferación de complementos retributivos que alguna Comunidad Autónoma ha introducido en los últimos años no ha ido acompañada por una mejora de los resultados académicos. La idea de que alguien, dentro de un colectivo, cobre por algo en lo que los demás también participan, actúa desincentivando la implicación del resto de miembros del equipo. La idea que defendemos es la que han aplicado otras Comunidades Autónomas en las que los resultados parecen darnos la razón: el dinero disponible para cualquier aumento retributivo debe ser distribuido de manera lineal entre todo el profesorado.

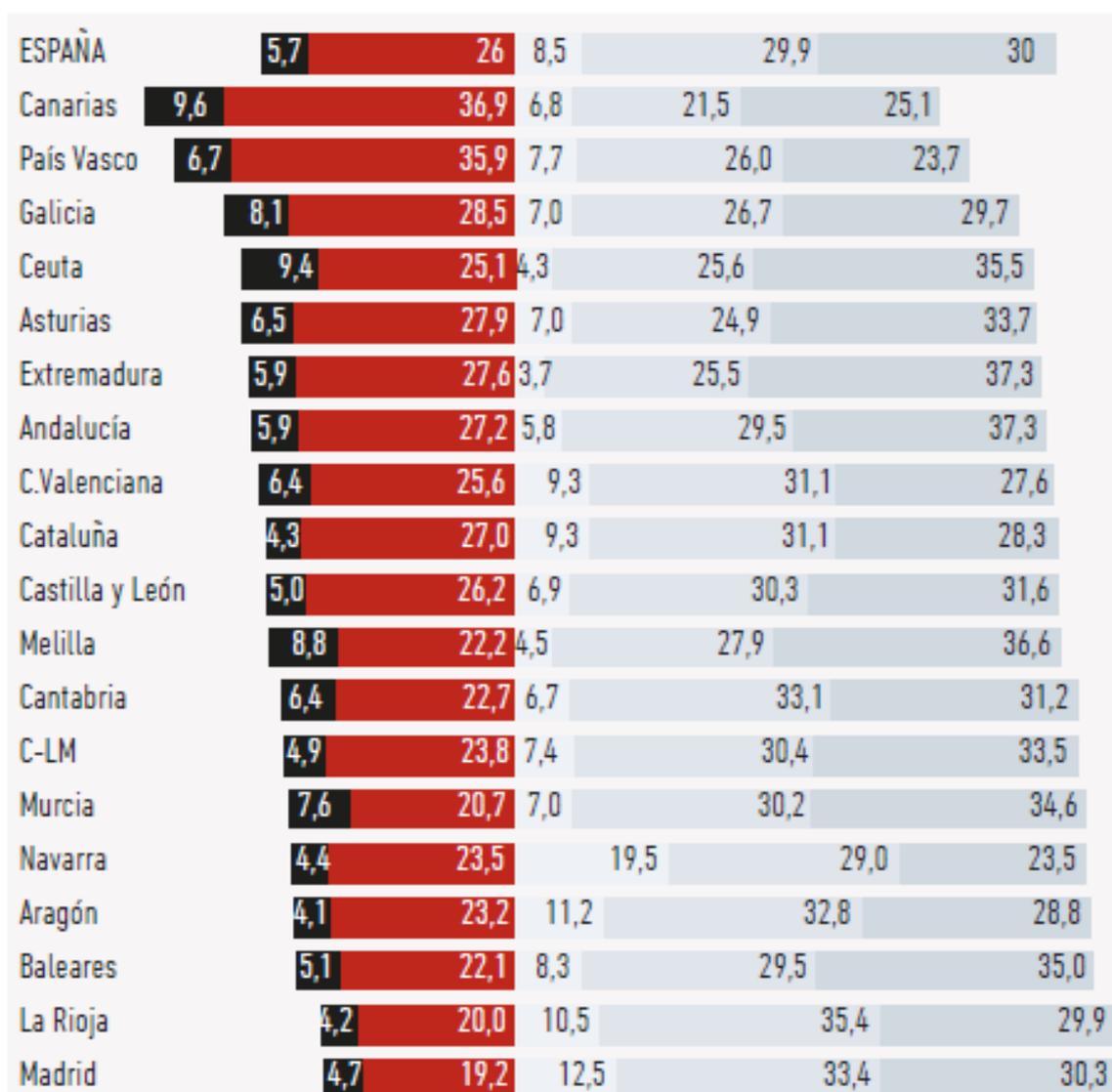
## EVALUACIÓN DOCENTE NUNCA LIGADA A COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS NI MEJORAS SALARIALES

La evaluación docente debe enfocarse en la búsqueda de aspectos de mejora, detección de necesidades de formación y debe ser un buen instrumento para mejorar el ambiente escolar y la tarea colectiva del profesorado. Por eso, aunque pudiera también tener un aspecto individual que permita al profesor corregir prácticas que pudieran ser

mejorables en unas circunstancias concretas, debe tener -sobre todo- una visión colectiva que permita mejorar la práctica docente sobre el conjunto del alumnado y reforzar la coordinación pedagógica. Su carácter debe ser formativo y partir, siempre, de la autoevaluación.

En ningún caso debe ser considerada como un elemento para que una parte del profesorado pueda acceder a determinados complementos y otra parte no, pues en ese caso desvirtuaría totalmente la necesaria mejora en la práctica docente y se convertiría en un mero instrumento de división entre el profesorado.

Debe tenerse en cuenta por parte de la Administración que el 28,7% del profesorado en CLM tiene más de 50 años, podríamos decir que en su mayor parte tiene un esquema mental analógico.



Debería centrarse la Administración, las administraciones mejor dicho, en realizar una formación inicial del futuro profesorado en competencias

digitales, lo mismo en el acceso a la función pública e incluso en el periodo de prácticas.

Para el Plan de Digitalización, el CRFP debe tener un papel relevante:

- Debe mantener sus cursos de formación en competencia digital.
- Las personas que se dediquen a dicha tarea debe acreditar al menos C1 o un C2 en digitalización.

Una vez puesto en marcha el programa, las acreditaciones deben tener los mismos reconocimientos en términos de mérito que los de idiomas; la coordinación en los mismos términos que Erasmus -por ejemplo- así como el reconocimiento anual de créditos de innovación o las horas lectivas. Toda la comisión en competencia en digitalización debe tener una hora complementaria para reuniones y ayudar a los compañeros/as.

#### **4º Evaluación General del Curso 2021-2022.**

##### **ADMINISTRACIÓN**

El Director General enumera las mejoras educativas que se han realizado en CLM, reconociendo que pocas son las mejoras laborales del profesorado.

Antes de abordar los aspectos negativos, conviene echar la mirada atrás y valorar aquellos aspectos positivos, que también los ha habido.

##### **ASPECTOS POSITIVOS**

- El equipo de dinamizadores de la transformación digital en CLM fueron cubiertos por 40 CCSS del propio personal docente, sin realizar externalizaciones.
- Incorporación de más centros a los Planes de Igualdad y prevención de la violencia de género.
- Habrá 1 apoyo de Infantil para los CRA -aunque fuera de la plantilla orgánica.

- Se flexibilizaban los criterios para crear plazas jurídicas en las Unidades de Educación Especial, Centros de Educación Especial y Programas Específicos de FP consolidadas.
- Se fijaba la ratio máxima en 22 para Infantil de 3 años.
- Se creaban un centro para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático y se amplían los ciclos formativos en sus diversas modalidades –como son los de Especialización-.
- CLM fue de las primeras CCAA en desarrollar los decretos curriculares, en los que se recuperó la tutoría de 4º de la ESO y se retiraron algunas horas de las posibles en Religión.
- Aunque de manera coyuntural se mantendrán una parte de los cupos extra COVID en aquellos grupos que fueron desdoblados hasta finalizar la etapa.
- Se aprobó un nuevo Acuerdo de Itinerantes que mejora incluso el histórico de 2001, ampliando su radio de acción a otros colectivos que son obligados a utilizar su vehículo por razón de servicio; también se aclaró la redacción de varios artículos que han generado distintas interpretaciones provincialmente por parte de la inspección –en contra de los intereses del profesorado-.

## ASPECTOS NEGATIVOS

- Calendario escolar basado en criterios religiosos en lugar de pedagógicos y demasiado influenciado por una visión asistencial y de conciliación familiar de los padres y madres.
- FALTA DE PRESUPUESTO PARA CONCILIAR CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN, siendo la causa principal que impide abordar: la bajada de ratios generalizada en las aulas; la reducción de horas lectivas; los apoyos de Infantil; la compensación para docentes mayores de 55 años; el verano del personal interino o la puesta en práctica de un plan integral contra la burocratización en la tarea de enseñar. La inversión educativa del presupuesto de CLM apenas recupera las cantidades del presupuesto de 2010 y la inversión en educación disminuye del 25% al 17% del presupuesto total del gobierno de CLM.

- No transposición de las directivas europeas y jurisprudencia del TJUE en el “pseudo proceso de estabilización”. Donde no se han identificado todas las plazas objeto de estabilización, ni se han estabilizado a las personas en fraude de ley por abuso de temporalidad y que -a modo de ejemplo- no permitirán a ninguna maestra/o en CLM poder concurrir a un proceso de concurso de méritos ni de oposición “blanda”.
- Pese a que STE-CLM denunció en tiempo y forma el Pacto de Interinos, aún no se ha abordado una mejora necesaria de este, conviene recordar que a partir del año que viene, 10 especialidades perderán ya una convocatoria para meter la mejor nota en la baremación de la bolsa. CLM sufre una injusta discriminación con el resto de CCAA, especialmente dañina al ir perdiendo cada año méritos administrativos para las personas que no obtienen vacantes o el personal técnico de FP sin titulación universitaria -con la obligación de presentarse a la oposición y no tener el nuevo requisito, no podrán renovar las bolsas de interinos/as-.
- Se han creado plazas de inspección en plantilla orgánica sin estar reguladas en los criterios de elaboración de las mismas.
- Excesiva cantidad de empleo a jornada parcial y por tanto precario.
- Planes de implantación del primer ciclo de Infantil mediante la externalización, en lugar de integrarlo en los CEIP.
- Sigue sin facilitarse la labor sindical en las oposiciones, especialmente en la publicación de las notas de la primera prueba. Los tribunales cada año parten de cero, no se producen una transmisión de buenas prácticas. En general los tribunales se sienten muy desprotegidos por parte de la Administración.
- Observamos como las personas que tienen que actuar como tribunales, sufren unas jornadas laborales interminables por el simple hecho de no ajustar debidamente las ratios de opositor/tribunal. \*Si un tribunal aprueba al 50% en la primera prueba y se deja 6 personas al día para la “encerrona”, eso supone para alguien que no vive en la capital levantarse a las 6 de la

madrugada y volver a su casa a las 9 de la noche. Se nos han notificado también problemas por: doble jornada de trabajo cuando aún no han terminado las clases, por tener que realizar tareas organizativas que no corresponden, aquellas personas que viven en la capital ni siquiera se les paga dieta por comer, cuando en momentos puntuales no da tiempo regresar a casa y seguir de tardes, ...

- En las nuevas órdenes de organización y funcionamiento no existen mejoras de calado y sin embargo hemos apreciado que incluso hay recortes, como en el caso de las horas de reducción de Equipos directivos en centros de tamaño medio-grande.
- No dejar acceder a las CCSS FP al personal en prácticas que ya ha superado el proceso, cuando se ha dado las siguientes circunstancias:
  - o En mesa extraordinaria de 29 de marzo de 2022, ya advertimos lo que ocurriría y nos extrañábamos de que en las de FP Programas Específicos expresamente lo permitía. Se nos contestó que si eran aptos sí podría -como por ejemplo ocurre con las habilitaciones del cuerpo de Maestros/as en los actos públicos si quedan en expectativa- pero al revisar el acta no aparece.
  - o Las interpretaciones que hizo el personal funcionario que las valora fue distinto según qué provincia, en algunas ya se les catalogó como no aptas, pero en otras se publicó como aptas y concedidas a expensas de vacante e informaron por mail a los interesados/as.
  - o Un tiempo después recibieron otro mail donde se les anulaba la comisión.
- No hay un plan de reforma y mejora de la calidad educativa, evitando la pérdida de profesorado y cierre de centros, en las provincias con una fuerte caída de la natalidad -posible pérdida de hasta 100.000 alumnos en los próximos 10 años-.
- Los centros públicos pierden alumnos año a año en beneficio de los centros concertados.

- Nos sorprendió la Consejera recientemente en pleno debate de las Cortes Regionales presumiendo ante la oposición de haber aumentado en 48 unidades -en tan solo 3 años de legislatura- los conciertos educativos.
- Los centros públicos matriculan un mayor porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales y tienen un incremento creciente de los alumnos con problemas socioeconómicos que derivan en dificultades y desventajas para el aprendizaje que requieren una mayor atención y recursos que los centros y su profesorado no pueden atender. Esto podemos evidenciarlo en los cada vez más habituales casos de violencia contra el profesorado.

### **5º Ruegos y preguntas.**

Ya desarrollado en el punto anterior la explicación, se ruega que aquellas plazas sobrantes de los ya realizados actos públicos, puedan ocuparse por parte de funcionarios/as de carrera que han obtenido la calificación de APTO/A - y por tanto en septiembre serán funcionarios/as de carrera - en CCSS de FP tal, y como ocurre en las de CCSS de Programas Específicos.

[No se solucionará el problema comenta la Administración.](#)

[EL PROA+ empezará desde septiembre.](#)